

Empieza un nuevo plazo para pagar tributos municipales

Los segovianos tendrán hasta el 30 de junio para desembolsar los recibos de agua, basuras, impuestos de bienes inmuebles y garajes con los que el Ayuntamiento prevé recaudar 22 millones

E. A.
SEGOVIA

El Ayuntamiento de Segovia inició el lunes 1 de mayo el segundo periodo voluntario para el pago de las tasas municipales, como recogen las Ordenanzas Fiscales. En concreto, los segovianos tendrán desde ese día y hasta el 30 de junio el plazo para pagar los recibos correspondientes al segundo cuatrimestre de la tasa de Agua y Basuras, y el anual de Entrada de Garajes. También se pondrá al cobro el Impuesto de Bienes Inmuebles, el 100% para los recibos no domiciliados y el 50% (primer plazo) para los domiciliados.

El Ayuntamiento pasará al cobro todos los recibos domiciliados el 20 de junio. En total, se emitirán 100.254 recibos, de los que 22.981 corresponden a la tasa de Agua; 21.475 a la de Recogida y Tratamiento de Basuras; 49.905 son del IBI (rústico y urbana) y 5.893 de la tasa de entradas a Garajes

El importe total de todos estos recibos municipales alcanza los 22.296.546 euros, la mayor cantidad de los cuales, 18.518.368 euros, correspondiente al IBI,



Entrada de la oficina de tributos del Ayuntamiento de Segovia

JUAN MARTÍN

seguido a gran distancia de la Tasa de Agua con una recaudación prevista de 1.749.177 euros y 1.133.929 euros de Basura. Menores son las cantidades correspondientes a la Tasa por entrada a garajes y paso de ve-

hículos, 594.494 euros, y la del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, que asciende a 300.575 euros.

Finalizado el periodo voluntario, el día 30 de junio comenzará el periodo ejecutivo con los

recargos correspondientes. Para más información, los ciudadanos se pueden dirigir a la oficina de Gestión Tributaria Municipal, en Atención al Contribuyente, situada en el centro cívico San José (calle Tomasa de la Iglesia,1). ■

La Junta convoca 4.656 plazas de ocio saludable en los jóvenes

E. A.
SEGOVIA

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha convocado una nueva edición de su campaña de actividades juveniles de cara al periodo estival con el fin de impulsar un ocio activo, saludable, inclusivo y formativo. Para ello, a través del Instituto de la Juventud de Castilla y León se convocan 4.656 plazas para promover la participación de los jóvenes en los diferentes programas: campamentos de Red Activa, cursos de inglés y cursos de promoción artística y cultural. Una campaña que incluye el desarrollo de 103 actividades destinadas a jóvenes residentes en la Comunidad o descendientes que vivan en el extranjero entre los 9 y los 30 años.

La campaña de Red Activa, que se desarrollará entre el 24 de junio y el 15 de agosto, incluye 84 campamentos con una oferta de 3.454 plazas. Una cifra que supone un récord histórico para el programa. Tendrán una duración de entre 7 y 15 días y se realizarán 52, mientras que 31 actividades se llevarán a cabo en otras Comunidades Autónomas. Además, se retoma después de dos años, debido a la pandemia, el campamento de la Selva Negra alemana. ■



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO PARA LA AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO ASISTENCIAL Y EDUCATIVO DE SEGOVIA.

En el marco de las previsiones contenidas en la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, mediante Resolución de 12 de abril de 2022, de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, actualmente Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, publicada en el día de hoy en el Boletín Oficial de Castilla y León, se ha iniciado el procedimiento de aprobación de la modificación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno para la ampliación del Complejo Asistencial y Educativo de Segovia, promovida por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, disponiendo al efecto la apertura de un periodo de audiencia a las Administraciones Públicas y de información pública de un mes de duración a contar desde el día siguiente al de la publicación del proyecto de decreto y de la documentación del plan regional en la plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>) y de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Durante dicho periodo la mencionada documentación se encontrará disponible para su consulta en la plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>), en la página Web de la Junta de Castilla y León, <https://vivienda.jcyl.es/web/es/urbanismo-ordenacion-territorio/instrumentos-ordenacion-territorio.html>, así como en la oficina general de información y atención al ciudadano de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, sita en la Plaza Los Espejos nº 1, 40001 Segovia.

Las observaciones se formularán en el modelo normalizado Código IAPA nº 3105, disponible en la dirección <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica> y se presentarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 y 2 y en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en registro electrónico o en el registro único de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la mencionada ley. Cuando se presenten presencialmente, las observaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, Calle Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47071- Valladolid.

En Valladolid
EL SECRETARIO GENERAL
Ángel M^º Marinero Peral



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN REGIONAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO ASISTENCIAL Y EDUCATIVO DE SEGOVIA.

En el marco de las previsiones contenidas en la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, mediante Orden de 15 de abril de 2022, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, actualmente Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, publicada en el día de hoy en el Boletín Oficial de Castilla y León, se ha iniciado el procedimiento de aprobación del Plan Regional para la ampliación del Complejo Asistencial y Educativo de Segovia, promovido por la empresa pública Sociedad de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. SOMACYL, disponiendo al efecto la apertura de un periodo de audiencia a las Administraciones Públicas y de información pública de 45 días de duración, a contar desde el día siguiente al de la publicación del proyecto de decreto y de la documentación del plan regional en la plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>) y de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Durante dicho periodo la mencionada documentación se encontrará disponible para su consulta en la plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>), en la página Web de la Junta de Castilla y León, <https://vivienda.jcyl.es/web/es/urbanismo-ordenacion-territorio/instrumentos-ordenacion-territorio.html>, así como en la oficina general de información y atención al ciudadano de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, sita en la Plaza Los Espejos nº 1, 40001 Segovia.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 22 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, la aprobación del Plan Regional comportará la declaración de utilidad pública e interés social y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos que resulten necesarios para su ejecución, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal o modificación de servidumbres.

Las observaciones se formularán en el modelo normalizado Código IAPA nº 3105, disponible en la dirección <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica> y se presentarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 y 2 y en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en registro electrónico o en el registro único de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la mencionada ley. Cuando se presenten presencialmente, las observaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, Calle Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47071- Valladolid.

En Valladolid
EL SECRETARIO GENERAL
Ángel M^º Marinero Peral

ARTESANÍA DE SEGOVIA de las MADRES DOMINICAS



Monasterio de Monjas Dominicanas
Santo Domingo
El Real de Segovia

C/ Capuchinos Alta, 2. 40001 Segovia.
Telf. 921 46 00 80

<http://monjasegovia.dominicos.org/>
e-mail: monjas@dominicasegovia.e.telefonica.net



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia

D. JAVIER SÁEZ GIL, JEFE DE LA SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN SEGOVIA,

C E R T I F I C A:

Que ha sido expuesto en el Tablón de Anuncios de esta Oficina de Asistencia en Materia de Registro de Segovia la documentación que a continuación se indica, durante las fechas siguientes:

Periodo de exposición: Desde el día 4 de mayo de 2022 hasta el 3 de junio de 2022.

Datos del documento expuesto: Procedimiento de aprobación de la modificación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno para la ampliación del complejo asistencial y educativo de Segovia

Y para que conste expido y firmo la presente en Segovia, a veinte de octubre de dos mil veintidós.